

PAGINA	PAGINA
Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Talleres de La Salve, S. A.»	24460
Corrección de erratas de la Orden de 10 de septiembre de 1977 por la que se autoriza a la firma «Río Ródano, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resinas de poliéster no saturado.	24460
Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se proroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «Motor Ibérica, S. A.» para la construcción en régimen de fabricación mixta de tractores con las cuatro ruedas motrices y potencia comprendida entre 35 y 100 CV. (P. A. 87.01-A1).	24498
Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se proroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «Motor Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores de orugas y potencia comprendida entre 35 y 100 CV. (P. A. 87.01-B).	24498
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado superior, incluida dentro del subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con destino inicial en la Biblioteca de Cataluña, como Conservador de la Sección de Reserva Impresa y Colecciones Especiales, de la plantilla de funcionarios de la misma.	24460
Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Titulado superior.	24460
Resolución del Ayuntamiento de Basauri referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Arquitecto.	24460
Resolución del Ayuntamiento de Carreño por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Técnico municipal.	24460
Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se suspenden las pruebas selectivas para proveer ocho plazas de Auxiliares de Administración General, tres de Aparejadores o Arquitectos Técnicos, dos de Delinquentes, una de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, una de Ingeniero Técnico Topógrafo y una de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial.	24461
Resolución del Ayuntamiento de Huelva referente a las pruebas restringidas para proveer una plaza de Perito Industrial.	24461
Resolución del Ayuntamiento de Jumilla referente a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial.	24461
Resolución del Ayuntamiento de La Rinconada referente a la convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.	24461
Resolución del Ayuntamiento de Onda referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador.	24461
Resolución del Ayuntamiento de Torrijos referente a la oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General.	24461

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

26713 REAL DECRETO-LEY 42/1977, de 5 de noviembre, por el que se modifica lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/1977, de 28 de marzo, prorrogando hasta 31 de diciembre los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y manteniendo la vigencia de las bases tarifadas y topes de cotización.

El Real Decreto-ley veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de marzo, sobre cotización a la Seguridad Social, dispuso la determinación semestral de los tipos de cotización aplicables a la base tarifada y complementaria. Por Real Decreto cuatrocientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de marzo, se fijaron dichos tipos para los períodos semestrales comprendidos entre el uno de marzo y el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete y el uno de octubre de mil novecientos setenta y siete y el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

De acuerdo con tal sistema, deberían entrar en vigor unos nuevos tipos de cotización sobre las expresadas bases, a partir del primero de octubre del año en curso. La conveniencia de que en las actuales circunstancias económicas las Empresas no experimenten ningún incremento en sus cotizaciones a la Seguridad Social aconseja prorrogar durante el último trimestre del presente año la vigencia de los tipos de cotización que han regido hasta la iniciación del mismo.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en uso de la autorización que me concede el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido, aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el número uno de la disposición transitoria segunda de la Ley uno/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, para la Reforma Política:

DISPONGO:

Artículo único.—Uno. Los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, establecidos en el apartado primero del número uno del artículo segundo del Real Decreto cuatrocientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de marzo, mantendrán su vigencia durante el período comprendido entre el uno de octubre y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Dichos tipos se aplicarán a las bases tarifadas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, fijadas por el citado Real Decreto, y a la base complementaria individual resultante, respecto de la cual se mantendrá el tope del doscientos veinte por ciento, referido al importe de la correspondiente base tarifada.

Dos. De la misma forma permanecerá vigente el tope máximo de las bases de cotización en los límites fijados por el artículo cuarto del Real Decreto cuatrocientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de marzo.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26714 REAL DECRETO 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno.

El Real Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Cen-